

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

Stos. Roque y Jacinto C.

Las cuarenta horas están en la iglesia de S. Agustin; se reserva à las siete y media:

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 30 de Julio.

He aquí el discurso que pronunció ayer en la cámara de los diputados el general Foy, relativo à la mencion que el ministro de la Guerra habia hecho en el suyo, que leyó el ministro de Marina, de las ocurrencias de Dijon en las últimas elecciones.

»Voy à responder, señores, à las principales observaciones que os ha presentado el señor ministro de la Marina. Reparo desde luego un error fundamental, y aun podria decir inconstitucional, en la idea que se da del ejército. Este se halla destinado privativamente, esencialmente, à combatir los enemigos exteriores. Allí está su gloria, su porvenir: y allí es donde obra con toda su fuerza y libertad. (Aprobacion tácita à la izquierda.)

No obstante, en ciertos casos, el ejército puede tener que combatir en el interior; pero entonces, ya lo he dicho y no cesaré de repetirlo, el ejército no se dirige por una accion aislada: el ejército no puede obrar sino bajo la proteccion de la autoridad civil, de que no es mas que un instrumento material; entonces cada oficial, cada soldado debe despojarse enteramente de sus hábitos, de su individualidad, para hacerse enteramente pasivo.

En fin, entonces su empleo no es mas que un empleo secundario que fué siempre, sino odioso, al menos del todo desagradable à los buenos, à los excelentes ejércitos de Europa.

He oido con dolor renovar una cuestion sobre sucesos desgraciados acerca los cuales no quiero llamar por mas largo tiempo vuestra atencion. Me limitaré solamente à citar una espresion histórica que me suministra la historia de Francia y que será entendida de los franceses. El cardenal Mazarin proponia al mariscal de Fabert una comision de espionage y de provocacion: »Monseñor, le respondió el mariscal, un gran ministro como vos debe tener sugetos que le sirvan de dos maneras distintas; los unos por sus delaciones, los otros con su espada; yo soy

de estos últimos." (Viva sensacion; muchas voces à la izquierda: Fabert era plebeyo!)

Ved aqui, continuó el honorable general, como deben contestar los franceses à los que por indignas proposiciones se esfuerzan en mancillar el noble y bello caracter de defensor de la patria. (Bravos à la izquierda; silencio à la derecha.)

El ministro nos ha hablado de dos especies de notoriedad pública; yo no comprendo igual distincion. No conozco mas que una notoriedad que se compone, de una parte de autos y de hechos, y de la otra de la opinion del pais. En cuanto à la opinion cada uno puede interpretarla à su modo; pero por los hechos estos existen independientemente de las opiniones. Asi, en el caso actual ¿cual es el hecho, cual es el auto que debe guiar nuestro juicio? Hemos visto una carta del teniente general comandante de la division que transmitia al capitán Lafontaine la orden de guardar prision por un mes, orden emanada del Sr. Ministro de la guerra. Vosotros pretendéis que no es por causa de opiniones este castigo, sino porque este oficial se puso al frente de corrillos sediciosos; pero si así hubiese sido, el oficial se habria visto castigado por el comandante de la plaza, y no por el ministro de la guerra. Añadís, que este es un castigo de disciplina; pero yo os respondo con la ley en la mano; la ley, dice en efecto, que un oficial por falta de disciplina no podrá estar preso mas que quince dias; con que vosotros habeis violado la ley. Es públicamente notorio que este es un acto extra-legal y eterogéneo de la disciplina: Digámoslo mejor; esto se dirige à consideraciones de otra naturaleza, à consideraciones políticas, y todo cuanto se ha dicho no invalida la verdad del hecho.

(A la izquierda.—La impresion.—Se ordenó la impresion del discurso sin oposicion alguna.)
(Constitucional.)

NOTICIAS NACIONALES.

Cádiz 28 de Julio.

Para honrar la memoria de los valientes que

fallecieron en Madrid el memorable 7 de Julio, la M. N. V. de Cádiz ha dispuesto celebrar unas solemnes exequias en la iglesia del Cármen à las once de este día. Por la tarde en union con la permanente hará los honores fúnebres militares en los términos espresados en la órden de la plaza; habiéndose erigido al intento en el glacis de Puerta de tierra un magestuoso catafalco, en cuyos ángulos se elevan cuatro erguidas palmas, que simbolizando la victoria forman con sus copas un cerramento, bajo el cual se ve un sarcófago de estilo griego, enriquecido con coronas cívicas y trofeos militares, al pie de los cuales, en todos sus frentes, se leen las siguientes inscripciones:

En el frente principal:

*A los héroes conservadores de la Constitucion
Española muertos en Madrid
el 7 de Julio de 1822
la milicia nacional gaditana.*

En el costado derecho:

*Abrasados del rayo fratricida
Dejaron libertad dando su vida.*

En el lado opuesto al frente:

*Pugnaron pesarosos contra hermanos
Por defender à España de tiranos.*

En el costado izquierdo:

*La patria dió el valor, la union victoria,
Lágrimas la virtud, la muerte gloria.*

— Sobrè el sarcófago descuellan diez fascas romanas en significacion de los cuerpos que tan gloriosamente lucharon en Madrid contra los partidarios de la tiranía; formando una fuerte base, sobre la cual posan las tablas del sagrado código, representando estas el triunfo de la ley fundamental conseguido por la valiente guarnicion y milicia nacional de Madrid. Un manto lúgubre, matizado de coronas cívicas; colocado entre las palmas, cuyos troncos rodea espiralmente, denota el dolor mezclado con la alegría del triunfo, sentimientos que en los amantes de la libertad escita la memoria del 7. — La lápida de la Constitucion estará adornada con fascas de union y festones de laurel; posando sobre aquellas, y de su espalda sale imitando al bajo relieve un monumento triunfal; en cuya cúspide, en letras semejando al bronce dorado, se lee: *Imitadlos*. Los nombres de los cuerpos inscritos con letras doradas en coronas cívicas, colocadas con oportunidad y gusto, amenazan esta composicion del acreditado profesor D. Juan Lizasoain, enriquecida con vistosas arañas de cristal que se iluminarán por la noche, y terminada con la siguiente inscripcion:

*La libertad triunfó de los tiranos
en Madrid
el 7 de Julio de 1822.*

Ayer en demostracion de la buena armonia que reina entre los batallones que componen la milicia nacional voluntaria, tuvieron un espléndido banquete en la posada de los Tres-reyes varios individuos de todas las clases. Desengañense los que se dediquen à sembrar la desconfianza y la discordia en las filas de los hombres libres: union y valor será siempre la divisa de los que juraron Constitucion ó muerte.

Idem 29.

En los terminos anunciados se verificó ayer la funcion fúnebre por las víctimas que el memorable siete de Julio murieron heroicamente por asegurar las públicas libertades. El concurso fue no menos lucido que numeroso; contribuyendo lo apacible del tiempo à la magestad del espectáculo.

Madrid 4 Agosto.

Anoche llegó el general Mina à esta capital, en donde se cree que se detendrá únicamente el tiempo preciso para concertar con el gobierno las medidas conducentes à la pacificacion de Cataluña. Esperamos que la actividad y pericia militar de este general bastarán para esterminar à los rebeldes que con tanto descaro se atreven à contrarrestar la voluntad general de la nacion.

Barbastro 20 de Julio.

El teniente coronel D. Antonio Camporeondo, comandante de la columna destinada à la persecucion del faccioso Castan y su gavilla, da parte de que el dia 17 al llegar la partida mandada por el sargento D. Manuel Herrero al meson de la Sierra, situado sobre Sasa de Sarta, avistó à los facciosos, y los atacó; pero que estos echaron à correr inmediatamente, sin que se les pudiese dar alcance, siendo este el resultado de una faccion perseguida desde el dia de su formacion; y que al pronto contaba con 110 hombres, y en el último dia de su persecucion con algunos 40, de los cuales se cogieron cinco prisioneros: se han presentado al indulto 9 ó 10, y se espera lo hagan los restantes.

Calatayud 21 de Julio.

Habiendo tenido noticia el Gefe político de esta provincia de que en las caserías de Campiel se albergaban algunos facciosos, dispuso salir con el mayor sigilo una partida de voluntarios de esta ciudad y de la de Zaragoza; y así se logró aprehender cuatro facciosos con las armas en la mano, los cuales deben ser juzgados por la milicia.

Zaragoza 27 de Julio.

El comandante de la columna destacada à Blesa D. José de la Concha da parte al Sr. comandante general de este distrito de haber sido aprehendido Baltasar Artigas, alias el fraile de Mora, que salia huyendo del pueblo, y se supone ser uno de los cabecillas de la faccion. Esta se halla deshecha, y reina la tranquilidad entre aquellos habitantes.

Madrid 7 Agosto.

Se han admitido las renunciaciones hechas por el general Morillo del mando militar de este primer distrito, y ha sido nombrado el general Copons.

Hemos visto una carta del Ferrol de última fecha, en la que se dice acababan de entrar presos en la Coruña el consul frances de Oporto

y otro camarada cogidos en las inmediaciones, sin pasaporte, con la friolera de 24 mil duros que sin duda pensarían repartir caritativamente en los más necesitados. ¿Si sería este el pajarraco que hace días se sabía en Galicia andaba seduciendo á los incautos y promoviendo un nuevo disgusto? (Espect.)

Madrid 8 de Agosto.

Anoche solo tuvimos tiempo para anunciar que S. M. habia suspendido el viaje que tenia proyectado para el real sitio de S. Ildefonso; pero omitimos decir que esta resolución ha sido tomada en virtud de una representación que en el día de ayer le hizo el ayuntamiento constitucional de Madrid, esponiéndole los graves inconvenientes que podrian seguirse en las actuales circunstancias de la ausencia de S. M. El consejo de estado, que se reunió anoche extraordinariamente con este motivo, aprobó las razones espuestas por el ayuntamiento, y aconsejó á S. M. que condescendiese con sus deseos.

Sin embargo, como el motivo del viaje era para procurar el restablecimiento de la salud de la reina, se duda todavía si S. M. determinará ausentarse sola de la corte. Sabemos que en este momento están reunidos los ministros, el comandante general del distrito y el jefe político de la provincia, tratando de este asunto, con presencia y, segun se asegura, á petición del ministro de Sajonia. (Univ.)

¿Conviene que el rey marche al sitio en estas circunstancias? he aqui la pregunta que oímos se hacen casi todos los patriotas de esta capital. Nosotros sin entrar en el fondo de la cuestion diremos solo que hasta cierto punto no dejan de ser fundadas las sospechas que infunden estos viajes: en el Escorial se fraguó un proyecto liberticida en el 20, estando la Corte en aquel sitio; otro más terrible se organizó en Aranjuez hace pocos meses, y dió la maldita casualidad que el rey y su real familia estuvieron tambien en este lugar. Circunstancias de tanto bulto están muy recientes para que dejen de llamar la atención de todos los amigos de la paz pública; sin embargo creemos nosotros que el viaje que preparan los reyes para el Escorial y san Lorenzo, ninguna temeridad debe dar en el día. A la sombra del trono es cierto se han tramado planes temerarios, y que tenían por objeto el de destruir la Constitución: ¿mas los que se creen autores de estos planes, preguntaremos nosotros, habitan el palacio del monarca, influyen en su real ánimo? ni creemos lo uno, ni lo otro. Los nombramientos importantes que se han hecho hace pocos días en la real casa, nos aseguran no volverán á repetirse en aquel recinto las escenas escandalosas de que toda la nación ha sido testigo, ni que hombres tan pífidos como ignorantes abusen de la persona del rey para maquinár contra un sistema que S. M. ha jurado y la nación quiere.

Estas razones y la de que, no dudamos, tomará el ministerio y las autoridades cuantas medidas estén á su alcance para evitar todo acontecimiento desagradable, nos convence del ningún inconveniente que puede haber en que el

monarca y su real familia marchen, si les acomoda, á los sitios.

Sabemos que ha salido de Cadiz la fragata Constitución, con tropas para el séptimo distrito, (Cataluña;) y dos millones de reales. (Esp.)

El Liberal Guipuzcuano dice lo que sigue:

«Todas las cartas de varios puntos de la Francia están contestes sobre la grande impresión que en todo aquel reino ha hecho lo que Mr. Benjamin Constant ha dicho en la sesión de la Cámara de diputados al insinuar las gestiones que el ministro francés hacia contra España, quizá en el momento en que hablaba. Los ánimos se van exaltando extraordinariamente, y se manifiesta muy á las claras en todas partes la resolución de oponerse vigorosamente á las miras del Gobierno. Hay una carta de comercio que da la noticia siguiente:

«El Gobierno inglés ha pasado una nota al francés pidiendo la disolución del cordon sanitario, y renovando sus protestas de sostener el orden de cosas establecido en la Península. Se trata de una alianza entre Inglaterra, Portugal y la España.»

No tenemos todavía suficientes datos para graduar la certeza de este anuncio; pero por el último correo nos dice un sugeto de nuestra confianza desde Burdeos: «¿qué piensan Vmds., puede llegar á mas la astucia y estupidez de esta facción? Ahora mas que nunca puede asegurarse que estamos nosotros mucho más próximos que Vmds. á una contrarrevolución. No es pues extraño que los ultras de Paris se muestren estos días tan azorados en reforzar la guarnición y tomar otras medidas de seguridad.» (Gac. de Madrid.)

EL CONSTITUCIONAL.

BARCELONA 15 DE AGOSTO.

ARTICULO COMUNICADO.

Sr. enemigo de arbitrariedades. En el número 203 del Constitucional se notaron por V. con oportunidad las faltas cometidas en los arcos de esta tesorería, sobre lo que dijo mucho, y nada se ha logrado; ahora he reparado yo en el arco de la cuarta semana una cosa muy distinta de lo que se previene por la superioridad; se dice en él «Por productos integros de rentas estancadas, 9120 reales.» Esta expresión integros en los enemigos de arbitrariedades, disuena por ser opuesta al espíritu del artículo segundo del decreto de Cortes de 7 de Mayo último, pues que en él se dice: «El cargo de tesorería se compondrá de los productos líquidos de las contribuciones y rentas.» En el artículo 12 de la Real orden de 23 del mismo mes se dice: «Desde primero de Julio solo han de ingresar en tesorería los productos líquidos de las rentas del Estado.» En la obligación primera de los tesoreros de provincia, artí-

culo primero, capítulo quinto de la instrucción de 9 de Junio, y en el artículo quinto del mismo capítulo se dispone el modo de recibir y retener los caudales *liquidados* à disposición del tesorero general. Ahora bien, dígame V. señor Enemigo de arbitrariedades, ¿por que se ha faltado à estas tan espresas disposiciones? Yo à la verdad lo extraño, mayormente cuando de ello se hace ostension à todo un público, à quien se le insulta, creyéndole tan idiota é ignorante que deje de estar en todo, siendo de su inspeccion y derecho tener à la vista los decretos y órdenes para hacer patentes y publicar las faltas y alteraciones que note en las leyes por los que el Gobierno tiene à su frente para hacer que se cumplan, notándose en estos un prurito en adularlas con variaciones esenciales y abrogándose un derecho superior al del que las dictó. El ciudadano Remon no pudo ni debió recibir en tesoreria productos *integros* por ser opuesto à lo que está mandado por la superioridad en la última instrucción, y si alguna otra subalterna se lo mandó, debió conocer era un exceso craso de autoridad, que no le garantiza su responsabilidad, oponiéndose à ello con energia; y si à pesar de su oposicion insistiese aquella en que se cumpliese su mandato, debió dar parte inmediatamente de este exceso à la superioridad. Pero à que cansarnos! Sordos y mas sordos se desentienden de todo, y siguen en su tema de hacer su santa voluntad; pues bien, sigamos nosotros con la nuestra, Sr. Enemigo de arbitrariedades, erre que erre, y publiquemos à la faz del pueblo todas cuantas se cometan por todo funcionario público, sin dejar pastel que destapar, como este contenga la mas mínima mezcla de infraccion ó alteracion de ley. Es de V. y Vdes. Sres. Editores, à quien suplico se sirvan dar un lugar en su periódico à este escrito, su afectísimo; El acérrimo por la ley = X. Z.

VARIEDADES.

En el *Espectador* del 7 leemos el siguiente artículo de variedades, que transcribimos con placer por ser las mismas las ideas que en él se vierten, de las que nosotros hemos espresado varias veces, y de las que hemos formado acerca el nuevo ministerio.

»Se ha nombrado un nuevo ministerio, y los hombres amantes de la libertad se congratulan al ver que se ha logrado al fin el objeto porque suspiraron desde los primeros momentos de la restauracion. Sugetos identificados con las instituciones, amantes decididos de su patria, y que fuera de la revolucion no tengan que esperar ni honor, ni seguridad, ni existencia; he aqui lo que deseaban todos los comprometidos en esta lucha gloriosa, y lo que para felicidad de la nacion se ha verificado!

¿Pero que no tienen que hacer los ministros para satisfacer la espectacion y ansiedad pública? Nada tienen que alegar para escusarse de hacer todo el bien y realizar con mano fuerte todas las reformas, tanto tiempo paralizadas, que son tan precisas y urgentes, y cuyo aban-

dono ha puesto à la patria à dos dedos del precipicio. No dirán que carecen de fuerza moral, porque conocidos todos, y todos veteranos en las filas de la libertad, designados como enemigos irreconciliables del despotismo, sea cual fuere el modo con que se enmascare, van precedidos de un prestigio irresistible que dará vigor à sus providencias apoyadas con la opinion y confianza general.

Es, pues, llegado el caso de que se aplique el saludable bálsamo à las profundas heridas que desfiguran el cuerpo social, y la Nacion tiene un derecho à esperar que estos nuevos facultativos tendrán el temple de alma necesario para verlas en toda su deformidad, y que no rehusarán aplicar los remedios fuertes que tan largo tiempo reclaman nuestras circunstancias, y que gobernantes obcecados ó pusilánimes no se han atrevido à ensayar.

La revolucion ni ha marchado con rapidez, ni tomado aquel carácter imponente que exige imperiosamente la regeneracion política de un pueblo sencillo, dócil y virtuoso a la verdad; pero que acostumbrado tantos siglos à prosternarse delante de sus tiranos, no se atreve aun à levantar la cabeza que agoviaron cadenas infames, y que tanto se pugna por volverle à poner. ¿Cuales, pues, la causa de estos cortos progresos, y de que en el año tercero de la libertad los esclavos quieran dar la ley à los hombres libres, y se atrevan aun à querer resucitar la derrocada tiranía con todos sus horribles atributos, con toda su saña, y sus interminables venganzas?

No es otra que el que nuestros gobernantes se estraviaron lastimosamente y abandonaron la senda que les marcaban los acontecimientos, la historia y el ejemplo de cuantos pueblos quisieron y lograron regenerarse. Vieron fantasmas, hijas de sus cabezas enfermas, y separaron la vista, y se alucinaron desestimando y ridiculizando los proyectos de una faccion rabiosa, harto fuerte en recursos, y tanto mas temible cuanto que no era posible con ella ninguna especie de transacion. Se persiguió à los fieles, y se quiso contemporizar con los que no podian serlo, y que miraban como un efecto de debilidad, lo que nuestros mandantes creian el ultimatum de la política.

Esta es la clave de todos los males que hemos palpado, y cuantos sobrevengan tienen su origen en ese error fatal. ¿Qué remedios pues nos quedan para neutralizar los resultados de pasos tan imprudentes? (Se concluirá.)

AVISO.

Ordenanza para el regimen, constitucion y servicio de la milicia nacional local de la Peninsula é islas adyacentes.

Véndese en la librería de Dorca calle de Escudillers, y en la de Cerdá y Saurí en la plaza de la Lana: su precio 2 reales vellon.

TEATRO.

Por la compañía italiana la opera seria en dos actos: Aureliano en Palmira.

A las siete.